



CLASE 8.ª



OP1763003



Número 15/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2024

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

VOCAL SUPLENTE

D.ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCAL TITULAR

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D.ª María Pilar Mas Suarez

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

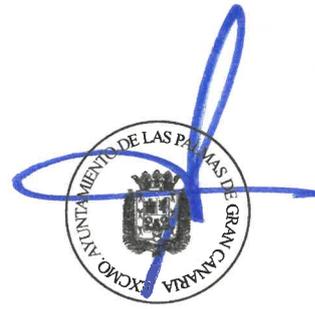
VOCAL TITULAR

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso



No asisten

D.ª Olga Palacios Pérez (G. P. M. Popular)

D. Mauricio Aurelio Roque González (G. P. M. Socialista)

Invitados

D.ª Paloma Goig Alique (interventora general)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
D. Antonio José Muñecas Rodrigo

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias
(realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a once de septiembre de dos mil veinticuatro.

A las ocho horas y cuarenta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



obras, cuya licencia fue concedida por Resolución 28790/2023, de 18 de julio, de la directora general de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4. Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08" sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.
5. Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09" sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. Toma de razón del Acuerdo Plenario "Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal", adoptado en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2024.
- **Dación de cuenta de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

7. Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023.

MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

8. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2024/07, mediante suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.



CLASE 8.^a



OP1763005



A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Actas números 7 (sesión ordinaria) y 8 (sesión extraordinaria), de las sesiones celebradas el 17.7.2024 y el 24.7.2024, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 13 (sesión ordinaria) y 14 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 17.7.2024 y el 24.7.2024, respectivamente.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

Para la exposición del asunto interviene, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, el señor PRESIDENTE (Hernández Spínola): Sí, me imagino que es la única, porque, como esta comisión es de Hacienda y Cuentas, la intervención que haré será completa de todas las áreas de Hacienda.

Me parece oportuno y conveniente, antes de empezar el debate, en la medida en que esta es la primera Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas que se celebra después de aprobarse el nuevo Reglamento del Pleno y de sus Comisiones, indicarles a los miembros de la Comisión cómo vamos a desarrollar este punto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 del nuevo Reglamento de Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones. Se trata de un seguimiento de la gestión, es decir, de una rendición de cuentas, de una dación de cuentas del Área, desde la celebración de la última comisión, que fue en julio, hasta el día de la fecha, hasta el día de hoy. Y eso es lo que haré en mi primera intervención. A continuación, tomarán la palabra —si así lo deciden— los grupos de la oposición, por tiempo de cinco minutos cada uno, y réplica del Gobierno; segundo turno de dos minutos por parte de la oposición; y cierre por parte del Gobierno, también con dos minutos.

Esas son las reglas del juego que nos hemos dado y que se contienen —como digo— en el artículo 178. El artículo 178 también permite que los grupos de la oposición puedan presentar cuestiones a la sesión con anterioridad, cuestiones que, obviamente, pueden ser objeto del debate —como debe ser— y a las que los miembros del Gobierno pueden dar respuesta o no darla. En el caso de no darla, siempre tiene, por supuesto, la oposición la posibilidad de llevar los asuntos a Pleno, que es el órgano de control y de fiscalización. Por tanto, cualquier tipo de pregunta, ruego, moción, proposición, comparecencia... puede llevarla a cabo si no es satisfactoria la respuesta que obtiene en la Comisión.

Quiero decirles que esta cuestión la reitero hoy porque ayer fue objeto de controversia. Y quiero que todos los miembros de la Comisión y todas las personas que nos escuchan en *streaming*, en directo, sepan el *iter* que ha tenido la puesta en marcha del Reglamento de Funcionamiento del Pleno. El Grupo



Popular, a través de su portavoz, solicitó de esta presidencia de la Junta de Portavoces una reunión extraordinaria de la Junta de Portavoces para tratar cómo se iban a desarrollar las comisiones de pleno. Esta presidencia, lógicamente, atendió a la petición del Grupo Popular y se celebró una Junta de Portavoces extraordinaria para tratar esta cuestión, que debatimos en esa Junta de Portavoces. Comoquiera que en el debate de la Junta de Portavoces algunas cuestiones no estaban claras, me comprometí, como presidente, a hablar con la vicesecretaria general del Pleno para intentar aclarar esas dudas y quedamos en que las transmitiría al resto de los portavoces. Así hice. Les indiqué a todos los portavoces por escrito, en un correo, los planteamientos que me había hecho de viva voz la vicesecretaria general. En eso habíamos quedado y así actué. Y en esa respuesta dejé bien claro que las cuestiones que plantea la oposición no pueden ser puntos del orden del día independientes, sino que, al hilo del debate, se pueden suscitar y, lógicamente, pueden debatirse y plantearse aquellas cuestiones que todos los grupos estimen por convenientes, sin ningún tipo de cortapisas.

Entendiendo que estaba todo aclarado, se convoca la comisión de pleno del día de ayer, pero el Grupo Popular mantiene dudas y plantea o dirige —mejor dicho— un escrito a la Secretaría General. En ese escrito, solicita que se emita un informe jurídico por la Secretaría General sobre estas cuestiones del funcionamiento de las comisiones. Y la Secretaría General rechaza el escrito porque no cumple con las previsiones contenidas en el ROF, que es el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Tiene que ser solicitado por un tercio de los miembros y no se había hecho en esos términos. Por tanto, la Secretaría General rechazó esa petición.

Estos son los antecedentes, hasta que llegamos a la comisión del día de ayer, donde, a pesar de haber celebrado una Junta de Portavoces, de haber por escrito indicado el criterio de la Secretaría General y de haber explicado, en la comisión de ayer, por tres veces, cómo iba a funcionar la comisión de acuerdo con el artículo 178 del reglamento, el portavoz del Grupo Popular expresó en la comisión reparos a un funcionamiento que estaba hablado, que estaba acordado en cuanto a los términos en que debía tramitarse, y sabiendo cuál era el criterio de la Secretaría General.

Para rematar toda esta operación, en el día de ayer, el Grupo Popular ha emitido un comunicado, al que tengo que hacer referencia, porque afecta a este ayuntamiento, afecta a las comisiones y a su funcionamiento. El Grupo Popular ha indicado que en el día de ayer fueron «amordazados» en esta comisión, que nos hemos negado a abordar cuestiones del máximo interés para el ciudadano como el caso Valka. Y voy a ir comentando, paso a paso, las falsedades, las mentiras, que se contienen en este comunicado. Les quiero adelantar que con mucho sosiego, con mucha tranquilidad, pero también con mucha contundencia, en este ayuntamiento no vamos a permitir que se tergiversen las reglas del juego democráticas, ni los acuerdos ni reglamentos adoptados legítimamente por el Pleno de la corporación.

Aquí no se ha amordazado absolutamente a nadie. Han podido hablar de acuerdo con lo que dispone el reglamento en cada una de las intervenciones de los concejales: cinco minutos y dos minutos, siete minutos. Han tenido la oportunidad de hacerlo en todas las daciones de cuenta que se produjeron en el día de ayer por todos los concejales, que fuimos seis. En una de ellas, la dación de cuentas del concejal de Seguridad, el Grupo Popular no hizo uso del turno de palabra. Aunque hay constancia —todos los que forman parte de la Comisión lo saben— de que esta presidencia indicó si había turno de palabra en esa dación de cuentas del concejal de Seguridad. Y eso no se corresponde a la realidad respecto del contenido del comunicado que ha lanzado el Partido Popular.

También les quiero indicar que nadie en esta comisión en el día de ayer, frente a lo que pone el comunicado —que es mentira—, nadie, se ha negado a abordar cuestiones de máximo interés como el caso Valka. Sobre el caso Valka, ayer se había presentado previamente a la comisión una cuestión referida a qué actuaciones había llevado a cabo el Ayuntamiento de forma interna sobre las personas que están investigadas —es decir, que se diera cuenta de esta relación—. En el día de ayer este concejal no abordó este asunto, no porque no quisiera, sencillamente porque no era el órgano adecuado. El órgano adecuado es este: la Comisión de Hacienda. ¿Por qué? Porque se trata de investigar los contratos. Y el área de Contratación está en esta comisión. Por tanto, en el día de hoy, yo daré respuesta a esa cuestión. Es decir, no tenemos nada que esconder, no tenemos nada que ocultar. Vamos a dar toda la información. Vamos a actuar como siempre viene actuando este Gobierno, que es con



CLASE 8.^a



OP1763006



transparencia. Así lo vamos a seguir haciendo, a pesar de los pesares y a pesar de las actitudes que se vienen manteniendo.

Se indica que me he sacado de la manga cuestiones que no forman parte del orden del día y que no he tratado tampoco el expediente del suministro de agua, de tomaderos de agua de riego, del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. No tocaba tratar este tema en la comisión de ayer, sino en la de hoy. Es un contrato, y los contratos se ven en esta comisión. Y hoy hablaremos de este contrato de tomaderos de agua de riego del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

«La Comisión de Pleno se ha convertido en un monólogo sin capacidad de réplica, más propio de una dictadura comunista». Bien, como ha quedado expresado, la oposición ha tenido su turno, de cinco y dos minutos, que es lo que establece el reglamento. Por tanto, ha habido capacidad de réplica. Y es más, se ha empleado, se han empleado las réplicas y las dos intervenciones se han respetado sin que hubiese habido, sobre las cuestiones que ha querido plantear cada portavoz, ningún comentario sobre el fondo de la materia, como obviamente ha de realizarse.

La portavoz del Partido Popular, la señora Jimena Delgado, ha recordado que «dentro de esta estrategia de laminar a la oposición se encuentra el rechazo a convocar un pleno extraordinario específico para abordar el caso Valka». Les cuento la verdad. El Grupo Popular ha solicitado un pleno extraordinario para tratar el asunto Valka —cierto, lo ha pedido—. Ha sido rechazado, no por la alcaldesa, no por el grupo de gobierno, por un informe de la Secretaría General que desmonta, uno a uno, hasta nueve, las cuestiones que planteaba el Grupo Popular. ¿Y por qué hace eso la Secretaría General? Pues porque, siendo benigno, el Grupo Popular se ha equivocado. Ha solicitado la convocatoria de un pleno para tratar el tema de una empresa pública, Geursa, cuando el órgano que tiene las facultades para decidir sobre una empresa pública es su máximo órgano, que es la Junta General. Lo que tendrían que haber hecho es haber solicitado la convocatoria de la Junta General de Geursa, no del Pleno, porque el Pleno del Ayuntamiento no tiene competencia en esas materias. Por consiguiente, quien ha rechazado la solicitud de un pleno extraordinario no es la alcaldesa, o formalmente sí que lo ha hecho, claro, pero basándose en la legalidad, en un informe de la Secretaría General que desmonta los nueve apartados que había planteado el Grupo Popular.

El presidente de la sociedad Geursa, con el ánimo de dar cuentas, de rendir cuentas, ha convocado un Consejo de Administración para dar cuenta a los miembros del Consejo de Administración de lo que resulta de la actuación en el ámbito de la empresa, de Geursa, y ha solicitado de la alcaldesa la convocatoria de una Junta General extraordinaria para dar cuenta y que todos los miembros de la Junta General... es decir, los concejales miembros del Pleno, pero en calidad de miembros de la Junta General de Geursa; les va a informar del desarrollo de las actuaciones que se han llevado a cabo desde el 19 de agosto. Y también se remitirá, incluso, a fechas anteriores. Es bastante probable que la semana próxima se celebre una Junta General extraordinaria de Geursa para abordar estas cuestiones y para que este grupo de gobierno siga dando cuenta a la ciudadanía de todas las actuaciones que se van a desarrollar.

«Para el Partido Popular es insólito —leo el comunicado— que el presidente de la Comisión, que es parte del Gobierno, sea el intérprete del reglamento, sustituyendo el papel del secretario general del Pleno, ahora mismo en funciones, de forma accidental. Nos ha, incluso, negado el amparo solicitado al señor Muñecas para que interpretara el reglamento, algo que cruza todas las líneas rojas». Bien, yo no soy el intérprete del reglamento. Yo tengo una función como presidente, la que me da la ley y la que me da el reglamento. Y es que quien ordena los debates es el presidente, quien dirige la Comisión es el presidente. Y eso es lo que hice ayer, he hecho durante el tiempo que llevo aquí, que son quince meses, y es lo que seguiré haciendo: respetar las leyes, respetar el ordenamiento jurídico y respetar, por supuesto, a los concejales, y procurar el bien común y luchar por el interés general. Eso es lo que hace



este presidente. Yo no interpreto el reglamento. Yo apliqué, ayer, el reglamento de acuerdo con lo que se habló en la Junta de Portavoces y después de consultar con la secretaria general, que es una funcionaria habilitada nacional, con conocimiento profundo, que ha elaborado o ha colaborado en la elaboración del reglamento con la antigua secretaria general, hoy jubilada, y todos los grupos políticos que durante meses trabajamos en la redacción del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, en un ambiente de armonía, de tal forma que, prácticamente, puedo decir que había un amplísimo consenso. Y es verdad que luego, en el Pleno, el Grupo Popular decidió, legítimamente, abstenerse.

Es verdad que en la comisión de ayer el portavoz del Grupo Popular me pidió amparo para que interviniese el señor Muñecas. Pero no hay ninguna ley, no hay ningún reglamento, que regule la figura del amparo del secretario general. Quizás utilizase esa terminología por desconocimiento o porque es una terminología que se usa en otros ámbitos. Por ejemplo, habrán escuchado ustedes, en muchas ocasiones, decir: «Pido amparo al Tribunal Constitucional». Sí. ¿Por qué? Porque en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se regula el recurso de amparo. Eso sí. Eso es, digamos, hablar con rigor y con propiedad. Pero en un ayuntamiento los secretarios no están para amparar a nadie. La tarea de los secretarios también está regulada en las leyes y en los reglamentos, y consiste, fundamentalmente, en actuar como fedatario público, redactar las actas y emitir informes jurídicos de asesoramiento al Pleno y a sus comisiones, pero siempre a petición de la Presidencia. En este caso, la utilización del término «pido amparo al señor secretario general» no es correcta, no está en ninguna norma. Si a lo que se refería era a que quería un asesoramiento jurídico, ya lo había practicado la vicesecretaria general. Y estoy seguro de que si se vuelve a solicitar un informe a la Secretaría General sobre estas cuestiones, ese informe será emitido y esta presidencia acatará la interpretación, el criterio, de la Secretaría General. Y si es distinto, se cambia. Y si es el mismo, se ratifica, como creo que será, después de la conversación que tuve con ella.

«Por tanto, ¿van a estudiar con detalle lo sucedido en las comisiones? Hoy es uno de los episodios más negros que hemos recordado en nuestro ayuntamiento». Lo que ha ocurrido es que hemos aplicado la ley, hemos aplicado la Ley de Bases, hemos aplicado el Reglamento de Funcionamiento del Pleno, con estricto respeto a todos los grupos, con respeto a las reglas que nos hemos dado, con respeto a la democracia, con respeto a los acuerdos que ha adoptado el Pleno. Y así vamos a seguir. Ayer fui objeto de una manipulación burda, porque, además del comunicado, el Grupo Popular sacó un tuit y manipuló mis palabras.

Yo dije en la comisión que después de la intervención del grupo de gobierno, de la dación de cuentas, se producirían las intervenciones de los grupos de la oposición y añadí que en la intervención del concejal que da cuenta, este puede responder a las cuestiones que ha planteado la oposición, puede no contestar o puede, incluso, que la respuesta sea insatisfactoria para el grupo proponente, y añadí: «Con lo que, en todo caso, los grupos de oposición pueden llevar al Pleno en forma de pregunta, en forma de ruego, en forma de comparecencia o en forma de moción aquellas cuestiones que le han resultado insatisfactorias respecto de la respuesta que le ha dado el grupo de gobierno». Pero esta segunda parte no aparece en el tuit. Lo que aparece es que el presidente dijo que no se respondían las preguntas. Es una burda manipulación. Y a todos los ciudadanos que nos están escuchando se lo quiero advertir: nosotros no vamos a tolerar y vamos a denunciar las mentiras que se produzcan. Estamos aquí para combatirlas, estamos aquí para defender el interés general. Y espero que esto lo hagamos todos. Las reglas del juego democrático se tienen que cumplir. La defensa del interés general empieza por respetar las normas jurídicas.

Creo que era necesario dar esta explicación a toda la ciudadanía, a todos los miembros de la Comisión, porque sí que me ha resultado grave o muy grave lo ocurrido en el día de ayer. Y, sobre todo, el reflejo de cómo ha interpretado el Grupo Popular, en esta nota de prensa y en las redes sociales, cómo han manipulado de forma horterla la intervención de esta presidencia.

Bien, vamos ahora a comenzar el punto 2...

DEBATE. Intervenciones:



CLASE 8.^a



OP1763007



El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Un turno por alusiones, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Un turno por alusiones, bien. ¿Qué artículo del reglamento invoca?

El señor GUERRA DE LA TORRE: He pedido un turno por alusiones, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué artículo...?

El señor GUERRA DE LA TORRE: He pedido un turno por alusiones, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Ya me lo ha dicho, no me lo diga tres veces. Ya le he escuchado.

El señor GUERRA DE LA TORRE: He pedido un turno por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Usted tiene que, en su turno de palabra... (*El señor GUERRA DE LA TORRE interviene fuera de micrófono*). Sí conozco el reglamento. No, es que lo tiene que decir.

El señor GUERRA DE LA TORRE: 128 2 b.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a ver el 128 2 b y, si es de aplicación, usted...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Usted dice que lo conoce...

El señor PRESIDENTE: Claro que lo conozco.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Como dice que vamos a verlo, ¿a dónde vamos a verlo? Le he pedido un turno por alusiones por el artículo 128 2 b.

El señor PRESIDENTE: No se ponga nervioso (*El señor GUERRA DE LA TORRE interviene fuera de micrófono: No, no, qué va...*). No se ponga nervioso, usted esté tranquilo. Vamos a tener una comisión tranquila, relajada. Usted, como en todas las comisiones, va a poder hablar y va a poder decir, sobre los puntos del orden del día, lo que quiera, dentro, lógicamente, de lo que son los puntos del orden del día; porque, si usted o cualquier miembro de la Comisión —no lo tengo por qué significar en este punto— se aparta notoriamente del contenido del punto del orden del día, obviamente, le llamaré al orden. En este caso, tiene usted el uso de la palabra para que exprese lo que estime por oportuno.

El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿Y es usted el que me dice que si me aparto de los puntos del día y de los puntos de esta comisión? ¿Usted? Después de lo que ha hecho ahora... Usted es el presidente de esta comisión. Usted es el presidente de esta comisión y se ha constituido como juez y parte de todo lo que ocurre en esta comisión, como juez y parte, algo que es inaudito, que nunca ha ocurrido en este ayuntamiento y que nunca ha ocurrido en las comisiones. Usted se ha constituido como juez y parte, ya usted está perdiendo esa credibilidad. Usted no puede constituirse como juez y parte. Ha sido lamentable su intervención, lamentable, porque está utilizando recursos del Gobierno, recursos de todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, para atacar al Partido Popular, porque fíjese usted



en lo que ha dicho. Ha dicho: «Les voy a decir la verdad». ¿Sabe usted cómo empiezan las dictaduras, verdad? Solo con una verdad. Y usted hoy, aquí, ha sido capaz de decir «les voy a decir la verdad». La verdad se constituye diariamente y plenamente. Nosotros hemos pedido —como usted bien decía— un pleno extraordinario que afecta directamente a asuntos del Ayuntamiento y que no firma la secretaria general, como usted ha querido dar a entender. Esa resolución la firma la señora presidenta del Pleno, la señora alcaldesa, Carolina Darías. Y usted dijo que era una comunicación de la señora secretaria general...

El señor PRESIDENTE: Perdona, le interrumpo, porque...

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, no me interrumpa, no me interrumpa...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí le interrumpo, porque vuelve a no decir la verdad.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, yo no le he interrumpido a usted.

El señor PRESIDENTE: Yo he dicho que ha firmado la señora alcaldesa.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Señor Spínola... No me interrumpa...

El señor PRESIDENTE: Continúe, continúe con tranquilidad, no se altere.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Usted quiere sacarme de mis casillas y no lo va a conseguir, ya lo verá, no lo va a conseguir. Nosotros vamos a seguir siendo la oposición y vamos a seguir fiscalizando al Gobierno. Es evidente que ustedes —y hoy se ha demostrado, igual que ayer, igual que en estas comisiones— quieren amordazar a la oposición y no lo van a conseguir. Yo le digo, con toda la tranquilidad del mundo, que no lo van a conseguir.

Mire, señor Spínola, la oposición, nosotros, el Grupo Popular, de 38 iniciativas que podíamos llevar antes de la elaboración de este reglamento, tenemos 9. Y en el Pleno, también. Se han reducido las iniciativas de la oposición. Eso se llama «amordazar». Yo le agradezco sinceramente que usted hoy haya relatado todo nuestro comunicado. Yo creo que es bueno que toda la población, incluso de su voz, sepa todo el comunicado que nosotros nos hemos visto obligados a sacar en el día de ayer por lo que está ocurriendo. Y, evidentemente, se ha refrendado hoy con su lamentable intervención —insisto—, constituyéndose como juez y parte, algo que no tenía que haber hecho. Y algo, además, que no tiene parangón ni tiene precedente en este ayuntamiento.

Por supuesto que pedimos el amparo de la Secretaría General. Usted, muchas veces, se va a la ley, lo que impone la ley... Pero claro, si ustedes son los primeros que lo incumplen. En el día de ayer hubo varias cuestiones, ya que usted se ha referido a la comisión de ayer de Organización, Funcionamiento y Régimen General. En primer lugar, los concejales de gobierno hablaron de lo que les dio la gana. Sí, sí, exactamente. Hombre, yo, si quiere, le vuelvo a repetir la intervención de don Adrián. Pero, hombre, si eso era de lo que tenía que hablar, ya me contará usted. Y, además, fue en varias ocasiones.

Y, además, no se trataron algunas cosas que nosotros veníamos a tratar, como habíamos dicho ayer, en Seguridad y Emergencias, como puede ser el conflicto laboral entre policías. Hubo cuestiones que no se trataron, evidentemente, porque se ha tratado y se sigue tratando de cercenar la posibilidad de fiscalización que tiene este grupo de la oposición, este grupo del Partido Popular. Y nosotros vamos a insistir en esa fiscalización, porque la realidad —y yo vuelvo a insistir hoy en ello— es que ustedes lo que tratan de hacer en estas comisiones —se vio ayer y se vio en su lamentable intervención primera— es esconder lo que ocurre en esta ciudad, que tiene dos intervenciones policiales en este momento, este ayuntamiento, en dos cuestiones diferentes.

Esta ciudad, que está sucia porque los contratos de Limpieza están vencidos desde hace muchísimos años, contratos de vías y obras, contratos de desratización... La ciudad tiene ratas, claro que sí. ¿Cómo no va a tener ratas, si es que no hay concurso que limpie la ciudad de ratas y que la desinfecte? O sea,



CLASE 8.^a



OP1763008



ustedes han convertido... la alcaldesa Darías ha convertido el Guinguada en un capricho propio, más allá de la solución que preveía y que quería toda la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria. Nosotros vamos a seguir fiscalizando a este grupo de gobierno, por supuesto, por mucho que ustedes quieran sacarnos de nuestras casillas, tratar de su verdad... La verdad no es única, señor Spínola, y la dictadura empieza con una única verdad, que es la suya.

El señor PRESIDENTE: Bien, después de escucharle, y para cerrar esta primera cuestión, que considero que es muy importante... Usted dice que no hay precedentes de mi intervención. Es posible que no haya precedentes, pero le diré que no será la última si continúan mintiendo, si continúan tergiversando, si continúan manipulando las intervenciones de los miembros del Gobierno. Eso será objeto de denuncia. Nosotros estamos ocupados en lo que estamos ocupados, que es gobernar, que es gestionar la ciudad, que es mejorar la ciudad. Y en democracia hay que saber ganar y hay que saber perder. Y, desgraciadamente, el Partido Popular —desgraciadamente para ustedes, claro— lleva doce años en la oposición y probablemente, si continúan con esta oposición, van a ser muchísimos más. Porque constituirse como un partido casi antisistema, porque importar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria las prácticas que llevan a cabo en el Congreso y en el Senado... eso no lo premia la ciudadanía, todo lo contrario. La ciudadanía no quiere broncas, no quiere mentiras, no quiere *fakes*, no quiere eso. Lo que quiere es un Gobierno que gobierne, que se dedique a trabajar por la gente, que mejore los servicios públicos.

Sí, usted habla de la limpieza, pero lo que le duele en el fondo —y no lo dice— es que estamos a punto de adjudicar los nuevos contratos de limpieza. Eso es lo que le duele. Usted habla del Guinguada y dice que es un capricho de la alcaldesa. Es un proyecto fantástico de la ciudad, no es un capricho. Es un compromiso que se asumió en la campaña electoral. Se presentó como un proyecto que está integrado en el programa de gobierno común del Gobierno de progreso y que se va a llevar a cabo. Y a ustedes no les gusta, claro —ya lo sabemos—, por eso dicen que es un capricho. No es un capricho, es un mandato, porque está en el programa de gobierno con el que nos presentamos a las elecciones. Por tanto, hay que respetar la voluntad de los que han ganado con el apoyo de la ciudadanía de forma mayoritaria.

Vamos a dejarlo aquí, vamos a comenzar con el punto 2 del orden del día, pero creo que es útil para todos, para toda la ciudadanía, que hayan escuchado las posiciones de esta presidencia y también del portavoz del Grupo Popular.

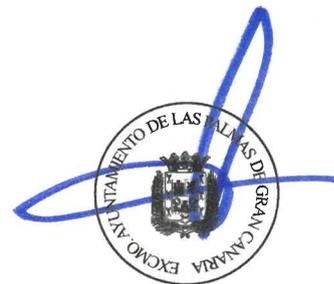
B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN

2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

2.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

El señor PRESIDENTE procede a dar cuenta de las actuaciones realizadas en el Área de Hacienda.



El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Sin más, voy a dar cuenta de las actuaciones que ha llevado a cabo el Área de Hacienda. Y me van a permitir que antes que nada haga una alusión a un asunto que, más bien, me compete por el Área de Presidencia y que no relaté en la comisión de ayer porque no se había producido a la hora en que se llevó a cabo la comisión. Y es que, en el día de ayer, la alcaldesa firmó un decreto personándose en las diligencias previas 1635/2024, en calidad de perjudicado. Con anterioridad, nos habíamos personado en calidad de interesado. Y, a raíz de un criterio judicial, ahora el Ayuntamiento lo hace en calidad de perjudicado. Esto ha tenido lugar en el día de ayer y me parece que es conveniente, en aras de la claridad y la transparencia, dar cuenta de esta cuestión. Paso ahora a los asuntos de mi Área de Hacienda.

Vamos a empezar por el Órgano de Gestión Presupuestaria. Destacaré como actuaciones relevantes del mes de agosto una serie de expedientes de modificación de crédito que se han llevado a cabo por el responsable político en materia de Hacienda —en este caso soy yo—. Son cuatro transferencias de crédito: celebración de eventos culturales, intereses de ejecución de sentencias, intereses de demora y provisión de puestos. Son cuatro transferencias por importe de 80 000 euros, 21 000 euros, 2900 euros y 57 000 euros.

También estamos tramitando dos expedientes para Pleno, dos modificaciones presupuestarias: una, para ejecutar una sentencia de Emalsa, el servicio de saneamiento, por un importe de 309 772 euros; y otra ejecución de sentencia, del Servicio de Urbanismo, el barranco de La Ballena; una sociedad privada que ha interpuesto un recurso y lo ha ganado, y, por tanto, tenemos que abonarlo, por lo que se ha hecho una modificación presupuestaria por este importe de 827 822 euros.

También el Órgano de Gestión Presupuestaria ha emitido una relación de hasta más de veinte informes, de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, concretamente la base 45. Se trata de expedientes de contrataciones diferidos en los años, plurianuales, en definitiva, o también contratos anticipados. Por eso tengo aquí la relación de más de veinte expedientes. Si quieren información concreta, la puedo dar con posterioridad, pero me parece que no es necesario, para acortar el tiempo de la intervención.

Además hemos hecho, de acuerdo con la base 54, informes de expedientes de subvenciones, porque así lo prevén las bases de ejecución. Cuando se produce un ingreso vía subvenciones que recibe el Ayuntamiento, es obligatorio un informe que evacúa el Órgano de Gestión Presupuestaria y también la Intervención General. Concretamente, hay dos expedientes en que se han aceptado las subvenciones concedidas: una al IMEF para la ejecución del proyecto ACTIVA-TE IX, y otro, un informe de la situación de la subvención del Plan Adicional de Inversiones de Municipios de Gran Canaria, procedente del Cabildo, por 7 millones de euros.

También estamos tramitando expedientes de reconocimiento de crédito. Ya tenemos ultimados dos REC, los números 10 y 11, que afectan a Ciudad de Mar, Bienestar Social y Educación. Son tres expedientes de nulidad. Y también tenemos, por reparo de la Intervención, uno de la UTA —de Aguas—, Urbanismo y Vivienda. Son dos REC, esperamos que antes de que finalice el mes podamos incorporar más expedientes y, cuando estén ultimados, poder llevarlos al pleno ordinario de finales de septiembre.

También estamos trabajando en un documento desde el Órgano de Gestión Presupuestaria sobre las líneas fundamentales del presupuesto del año 2025. Este documento ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno y lo someteremos a la Junta de Gobierno del próximo jueves.

Por último, tenemos otro expediente importantísimo en este momento, que es la elaboración de los presupuestos generales del año 2025. En este momento, estamos en la fase de revisión de las propuestas que han hecho todos los centros gestores, para ir —digamos— aquilatando las cuantías de las peticiones que han venido de los centros gestores a realmente las capacidades que tiene el Ayuntamiento para, definitivamente, ir configurando el presupuesto. Estamos también, además de esta tarea, elaborando las previsiones de ingreso. Las previsiones de ingreso del Ayuntamiento están también en esa fase.

Por lo que se refiere al Órgano de Gestión Económico-Financiera, he de indicarles que se han dictado una serie de resoluciones de endoso, en los meses de julio y agosto, por un total de 1 046 069 euros. Son endosos de acreedores del Ayuntamiento que lo endosan, normalmente, a entidades bancarias.



CLASE 8.^a



OP1763009



Por lo que se refiere a...

La señora INTERVENTORA GENERAL interviene brevemente, fuera de micrófono, para explicar el procedimiento de endoso al que acaba de aludir el señor presidente.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Exacto, exacto. Aclarado. Muy bien. Perfecto.

Respecto del Órgano de Gestión Tributaria, entre el 1 y el 31 de agosto ha dictado 1588 resoluciones, lo que da idea del trabajo que realiza este importante órgano municipal. Hoy por hoy, el Órgano de Gestión Tributaria está concentrado en trabajar en la aplicación de la Ley 7/2022, que obliga a los municipios a garantizar la adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, incluyendo la recogida, el transporte y el tratamiento de los mismos.

Esta ley impone la obligación a los municipios de establecer tasas municipales o prestaciones patrimoniales públicas, no tributarias, para financiar el servicio. Por tanto, el Ayuntamiento, a través del Órgano de Gestión Tributaria, está trabajando en la elaboración de la correspondiente ordenanza que regulará este tributo, que, como bien saben todos, no se ha aplicado nunca en Las Palmas de Gran Canaria, excepto a los comerciales, y que es de obligado cumplimiento, y, por tanto, el Ayuntamiento tiene que implantar este nuevo tributo a partir del año 2025.

Respecto de la elaboración de los presupuestos, a los que ya hice referencia, tengo que poner en conocimiento de los miembros de la Comisión que el Consejo de Ministros, en el día de ayer —día 10 de septiembre—, acordó aprobar una nueva senda de estabilidad, porque recordarán que el anterior techo de gasto no fue aprobado en las Cortes Generales. Al decaer para tramitar unos nuevos Presupuestos Generales del Estado es obligatorio aprobar una nueva senda de estabilidad. Esto lo ha hecho el Consejo de Ministros en el día de ayer. Y, obviamente, vincula a todas las Administraciones públicas, comunidades autónomas y, también, a las entidades locales. Para las entidades locales esta senda nos concede una décima más para el año 2025 y dos décimas más para el año 2026. Esto se traducirá en 1600 millones de euros el primer año y 3350 millones de euros más de margen para el segundo año respecto de las entidades locales de todo el país; 1600 millones de euros el primer año y 3350 millones de euros en el año 2026.

Paso, ahora, a referirme al Área de Contratación y Patrimonio. El Área de Patrimonio ha dictado en este tiempo 89 resoluciones: 38 el Servicio de Patrimonio; 16 la Sección de Responsabilidad Patrimonial; 2 la Unidad Técnica de Cementerios y Servicios Funerarios; y 33, la Unidad Técnica del Parque Móvil y Talleres Municipales. Quiero destacar, en este tiempo, en este mes y medio, casi, que se ha dictado una resolución para recuperar de oficio el inmueble municipal denominado «el antiguo colegio Carlos Navarro Ruiz». También se ha dictado una resolución para incoar el procedimiento de ejecución forzosa para el cese de la actividad y entrega de la concesión de la zona de dominio público en los jardines Alonso Quesada-Terraza Tao, en ejecución de sentencia judicial firme. También quiero indicarles que se han cursado unas instrucciones a la Asesoría Jurídica para solicitar del Juzgado de Instrucción la resolución judicial que ordenó el desalojo de menores del antiguo colegio Camilo José Cela, de cara a culminar el expediente de recuperación de oficio de este centro por parte del Servicio de Patrimonio. Esto —digamos—, desde mi punto de vista, son las cuestiones que destacaría en Patrimonio.

En Contratación, quisiera destacar la resolución de la autorización del gasto por la que se aprueba el expediente de licitación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la Integración Social de Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El plazo de presentación de ofertas se cerró ayer, día 10 de septiembre. También quiero destacar una resolución que dicté el día



30 de agosto del año 2024, incoando un procedimiento de información previa para la emisión de informe acerca de los contratos que se hayan celebrado por el Ayuntamiento con las empresas Guerra Patrimonial FGG y Esvertical S. L., así como, en su caso, sobre los contratos con otras empresas o entidades participadas por aquellas o con coincidencia de accionistas o administradores. Esta resolución de incoación de este procedimiento de información previa está en marcha y se está evacuando, en este momento, un informe por el Servicio de Contratación. A continuación, una vez que culmine ese informe del Servicio de Contratación, solicitaré un informe de la Dirección General de Recursos Humanos para examinar las compatibilidades e incompatibilidades en que pudiera verse afectada alguna de las personas implicadas o, mejor dicho, investigadas.

Voy ahora a resumir la situación de los contratos del Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene a fecha del día de ayer, 10 de septiembre del 2024: 19 expedientes en licitación; requerida la documentación al adjudicatario propuesto, 3; adjudicados y pendientes de formalizar, 11; formalizados, 14; pendientes de informe de la Intervención General, 9; pendientes de informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, 7; pendientes de informe de la Asesoría Jurídica, 2; devueltos al centro gestor desde el Servicio de Contratación por algún defecto que haya observado, 33; y pendientes de evaluar por el Servicio de Contratación, 24. Estos son los datos, que totalizan 122 contratos.

Respecto del contrato de suministro de agua de tomaderos del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, expediente de contratación 373/23C, les indico la situación de ese contrato. Se trata de un contrato ya adjudicado. Como les he dicho, todo esto está conectado con el informe, con la información previa que se está llevando a cabo, también, por el Servicio de Contratación respecto de los contratos que figuran en las diligencias previas; por tanto, todos los que afecten a Guerra Patrimonial. Y, por tanto, este es un contrato que se ha adjudicado a Guerra Patrimonial con todos los informes favorables. Aquí hay informes desde el inicio del expediente, que, lógicamente, se produce desde Parques y Jardines, se inicia la solicitud y los informes de necesidad, la propuesta de los pliegos, la tramitación ordinaria. Después, lógicamente, hay un proceso de licitación abierto, público, hay una mesa de contratación y hay una adjudicación. Todos esos pasos han pasado por todos los tamices y por todos los controles internos: Intervención General, Asesoría Jurídica. Quiero decirles que este es un expediente impecable —uno más de los que gestiona este grupo de gobierno—. Aquí no hay ninguna intervención, en este expediente, de persona investigada. Los informes son suscritos por el jefe del Servicio o por el jefe de la Unidad Técnica de Parques y Jardines, en ningún caso por ninguna persona investigada. El contrato se formalizó el 10 de mayo de 2024 y el acta de inicio del suministro se firmó el 14 de mayo de 2024. Esta es la información que les puedo dar respecto de ese contrato.

Respecto de otro contrato del que solicitan información, que es la adquisición de siete motocicletas tipo *scooter* para la Policía Local, por resolución 33355 del coordinador de Hacienda no se establece la imposibilidad de ejecución material de la sentencia. Por el contrario, se adjudicó el contrato a la entidad Motos Bordoy, S. A. La sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 anuló la anterior adjudicación, pero no ordenó la adjudicación a la empresa recurrente, sino una retroacción de las actuaciones, que ha culminado con la referida resolución que ha sido remitida al Juzgado para que confirme su validez en ejecución de la sentencia.

Paso a continuación a la siguiente... Me parece que no me queda nada, ¿no? Están todas las áreas ya. Sí. Efectivamente, ya he tratado toda el Área de Hacienda y, ahora, les corresponde a los grupos de la oposición una primera intervención por cinco minutos.

Debate. Intervenciones:

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias y buenos días a todos. Quería incidir, porque nosotros hemos hecho cuatro solicitudes para que nos informasen de cuatro temas concretos de Patrimonio.



CLASE 8.^a



OP1763010



El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Sí, si me permite... se me ha olvidado. Si me permite, yo le puedo dar la explicación oportuna y luego... o como usted quiera. Si quiere usted hacer la intervención y luego, en mis cinco minutos, le respondo... como quiera.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Yo simplemente comento los cuatro puntos que le hemos pedido y ya usted, en la siguiente intervención, nos informa... Bueno, o coméntenlos usted.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Ah, bien, como quiera.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Sí, coméntenlos usted.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: ¿Sí? Vale. Es que tengo tantos documentos y tantos papeles que se me quedó atrás contestar... Bueno, incluso, hay otras cuestiones que también procederé en la siguiente intervención a contestar.

Pero, en lo que respecta a las del Grupo Vox, la primera de ellas se refiere a la Comisaría de Policía del parque Santa Catalina y las condiciones de seguridad. En lo que afecta a la competencia de Patrimonio, le puedo indicar que lo que ha hecho el Servicio de Patrimonio es instalar aire acondicionado a finales de junio del año 2024. Esto era una reivindicación que planteaba la Policía Local y que se ha atendido. Y respecto de la sustitución de puertas y otro tipo de obras, no le puedo dar la respuesta, porque esto lo ha llevado a cabo el Área de Urbanismo, no sé si directamente o a través de Geursa —no lo sé—. Pero en la comisión del día 17 puede usted plantear o le darán respuesta respecto de esta cuestión que plantean, porque no lo ha hecho Patrimonio.

El segundo asunto que se plantea es respecto de los talleres de mantenimiento de los camiones de los bomberos. «El pasado 15 de agosto se estropeó uno de los camiones de bomberos y la Unión Sindical de Policías y Bomberos reiteró la necesidad de renovar los vehículos» —esto es lo que plantea el grupo Vox—. La respuesta que le puedo dar sobre este expediente es que el expediente ya se encuentra en licitación. Es un procedimiento abierto para la adquisición de tres vehículos de primera intervención para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Es decir, que este es un expediente que ya está en fase de licitación y la fase subsiguiente será la adjudicación para que el Servicio pueda contar con tres vehículos nuevos.

También plantea qué actuaciones hemos llevado a cabo para la recuperación del Aula de la Naturaleza Fuente Morales. Recordarán que en el pasado mes de julio se sustanció una comparecencia para informar del estado de recuperación de esta Aula de la Naturaleza Fuente Morales, que después de cuatro años y medio, y después de varios requerimientos, se instó su desalojo en la medida en que había okupas. Todavía no se ha alcanzado el objetivo. Estamos llevando a cabo las medidas para recuperar de oficio el inmueble, si bien se ha constatado recientemente que hay un ocupante y hemos tramitado a través de la Asesoría Jurídica la autorización judicial para desalojar al okupa.

La cuestión referida a los garajes de El Polvorín no es una competencia de Patrimonio, sino que corresponde al Área de Urbanismo y Vivienda. Por tanto, esta cuestión será respondida por el concejal el próximo día 17.

Tiene usted la palabra y perdone por haberle interrumpido.



La señora EXPÓSITO BATISTA: Sí, muchas gracias.

Respecto a la comisaría de Santa Catalina, sí se hicieron unas reformas, unos cambios, el año pasado. El problema es que con los cambios la normativa de inspección de trabajo y de seguridad no se cumple. Trabajo hizo una inspección en el pasado mes de abril y pidió que se hicieran unas modificaciones de seguridad y que se subsanasen los errores que se cometieron. Entonces, por eso preguntábamos, porque entendemos que hay que ser diligentes en un punto tan importante, más en la plaza Santa Catalina, con la inseguridad que hay, que nuestros agentes de policía tienen que estar perfectamente protegidos y la comisaría tiene que estar en condiciones. Entonces, es a eso en concreto a lo que nos referíamos.

Es verdad que ellos hablaron con Urbanismo, porque la obra se llevó desde Urbanismo. Pero Urbanismo refiere a Patrimonio como el responsable. Así decía el... bueno, por lo menos en los medios de comunicación lo que ellos transmitían es que es Patrimonio el que ahora tiene que hacerse cargo para sacar esa diligencia adelante. Entonces, por eso preguntamos, a ver realmente quién es el responsable, porque todos entendemos que el objetivo lo tenemos todos claro, que esto se solucione cuanto antes, bien sea un área u otra, pero que esto no se dilate, porque es un punto importante. Es un detalle, pero es un detalle importante, es la seguridad de todos y de nuestros agentes.

Otro de los puntos era la reclamación por parte de los sindicatos, también, de Policía y Bomberos de tener unos talleres de mantenimiento para todo el parque móvil realmente competentes. Ellos echan en falta unos talleres que realmente puedan estar a la altura de las necesidades actuales del parque móvil y así lo reclaman. Por eso le preguntaba si hay alguna iniciativa, alguna intención de sacar algún contrato para tener unos talleres de mantenimiento en mejores condiciones.

También sabíamos que tienen tres camiones previstos para licitar, pero entendemos que son insuficientes, porque las condiciones actuales del parque móvil son las que son. Y con tres camiones, uno para cada uno de los centros, es insuficiente. Entonces, no sé si tienen previsto licitar algo más y poder renovar todo este parque, que es verdad que pueden estar pasando las inspecciones estos camiones, pero una cosa es pasar una inspección y otro punto importante es en qué condiciones. Una cosa es cumplir mínimos y otra cosa es pasarlas en condiciones óptimas y de absoluta seguridad para la tarea que tienen que llevar a cabo, que es la seguridad de todos los ciudadanos, y más tratándose del tema de seguridad y emergencias. Hay que afrontar realmente una situación de un incendio, una problemática de estas, para saber realmente el trabajo tan importante que estos agentes llevan a cabo, todo el Cuerpo de Bomberos.

Otro punto que sí les solicitábamos, como es la recuperación del Aula de la Naturaleza de Fuentes Morales, que sí lo trajimos en julio, le pedimos una comparecencia para que nos informara... Nos dice que hay otro ocupante, no sé si es el mismo del que hablábamos o hay una ocupación nueva y hay que comenzar otra vez... Porque entendemos que... pero es que llevamos años con esto, y es patrimonio público y la recuperación urge. Entonces, qué medidas pueden tomar para que esto se resuelva cuanto antes, porque es un aula que tenemos que poner a disposición de todos los ciudadanos para el disfrute, en un área tan bonita y con unas instalaciones en las que, cuando se puedan recuperar, también se va a tener que hacer una inversión importante para poder recuperar todos los destrozos que se han llevado a cabo por la desidia, la negligencia o no haber hecho algo antes.

Y respecto a los garajes de El Polvorín, que lo trajimos ya, también, en una comisión de abril, los vecinos nos dicen que se sigue... no sé si lo lleva Urbanismo, nosotros nos habíamos dirigido también a Patrimonio. Son garajes, patrimonio también público del Ayuntamiento. Ellos, los vecinos, reclamaban poder tener esos garajes, que se les pusiesen a disposición para poderlos utilizar en régimen de alquiler. Y, según nos dicen, todavía no se han puesto en contacto con ellos, o sea, no se ha ejecutado. No sé si les llamaron hace poco, pero la realidad es que todo está igual. Por eso preguntábamos, a ver si nos podían dar alguna... si ya estaba algo hecho. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias.

Más de veinte minutos estuvo usted dando cuenta de sus actuaciones. Y yo, ahora, tengo cinco minutos, más dos, para contestar a todo lo suyo y nuestros asuntos también. Y usted dice que nosotros tenemos libertad absoluta de fiscalización. En fin... *(El señor PRESIDENTE: Cíñase a la cuestión).*



CLASE 8.^a



OP1763011



Con relación a lo que usted ha aportado, lo primero, sobre el decreto de personación del Ayuntamiento, que usted ha hecho referencia a que lo ha firmado la alcaldesa en el día de ayer, interesamos saber cuál es la cuestión, por qué pasan de interesados a perjudicados. En cualquier caso, es evidente que a ustedes, que tienen un control sobre los procedimientos y sobre las leyes —usted, que está continuamente haciendo referencia a las leyes—, el juez les ha tumbado una personación y ahora tienen que ir a otra diferente. Me gustaría [escuchar] la aclaración.

En cuanto al Órgano de Gestión Presupuestaria y las modificaciones de crédito —hablaba usted de que algunas eran de intereses de demora—, me gustaría saber cuándo se va a frenar la sangría de pagos de intereses de demora que está haciendo este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que en la última comunicación que tuvimos era 1 500 000 euros a 30 de junio —si mal no recuerdo—, pero se está multiplicando continuamente.

Con relación a los expedientes de nulidad, lógicos, derivados de la falta de una contratación coherente en el Ayuntamiento, la falta de que estén hechos los contratos de muchísimas áreas en el Ayuntamiento, y es solo uno, al Plan de Contratación. Usted ha dado datos hoy, en concreto dio que estaban en realización 122 contratos, pero 11 adjudicados, el resto están en veremos a ver si podemos hacerlos o de qué forma podemos hacerlos. 122 contratos —recuerdo— de un total de 284 contratos que tenía el Plan de Contratación que ustedes presentaron como una de las grandes actuaciones de modernización del Ayuntamiento y que iba a suponer que el Ayuntamiento pudiera avanzar. Me gustaría una reflexión política de esta cuestión y del Plan de Contratación, como así también indicó usted ayer en la Comisión.

En referencia al presupuesto de 2025, ya ha dicho que este jueves va a la Junta de Gobierno Local. Están en proceso de verificación de las propuestas —entendí— de los diferentes servicios. Me gustaría saber también, como también le pedí ayer —como también usted me dijo ayer que iba a comentar hoy—, una valoración, cuál es el *timing* y cuánto está previsto, en relación, también, con la baja del cese a petición propia del coordinador general de Hacienda.

En relación con la gestión tributaria, usted ha hecho referencia a que han dictado 1588 resoluciones. Me gustaría saber varias cuestiones en este sentido: cómo está la RPT de este servicio, si está suficientemente dotada —el número de resoluciones, evidentemente, es muy alto—, cómo está la dotación de la RPT. También, en gestión tributaria, usted hizo referencia a la Ley 7/2022 para la gestión de los residuos, para la nueva tasa de residuos. Era algo que nosotros también le habíamos pedido —lo uno a nuestra petición—, una aclaración de cuáles son los tiempos también —ya estamos avanzado septiembre— y cómo va el desarrollo de esto. Y lo uno, también, al nuevo cuadro tributario municipal que ustedes... usted concretamente, señor Spínola, se comprometió a tener preparado avanzado el año. Ya —insisto— estamos avanzado septiembre y todavía no sabemos nada de este cuadro tributario. Y también me gustaría saber si en este cuadro tributario ustedes tienen prevista la bajada del IBI, como así han planteado, por ejemplo, ayuntamientos como el de Telde.

En relación con la senda de estabilidad del 0,1, 1600 millones de euros, no sé cómo corresponde eso a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, si hay alguna valoración.

En relación... permítanme que vaya en este tono rápido, pero es que no...

El señor PRESIDENTE: No, vaya tranquilo. Mire, yo he hecho una intervención larga porque la materia lo exigía. Y creo que para los miembros de la Comisión y para los ciudadanos que nos escuchan, dar información amplia y cumplida es bueno. Por tanto, esta presidencia también es flexible. Y, en este caso, yo he hablado mucho tiempo —¿cuánto dijo usted?



El señor GUERRA DE LA TORRE: Veinte minutos.

El señor PRESIDENTE: ¿Veinte minutos? Usted tiene tiempo adicional, es decir, no tiene por qué constreñirse a los cinco minutos. Siga usted explicándose con normalidad y dé respuesta o plantee lo que le parezca, que no va a ser interrumpido por esta presidencia.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Se lo agradezco, muchas gracias, señor presidente.

En relación con la recuperación de la terraza Tao... También insistimos en la recuperación del espacio de Fuentes Morales, en el sentido de que me gustaría saber por qué todavía la ciudad no ha sido capaz de recuperar ese espacio, después de varias resoluciones, después de varias peticiones al juzgado para que se pueda hacer efectiva esta cuestión.

En relación con el expediente de la contratación de siete motocicletas de la Policía Local —a lo que hizo también usted referencia—, era un expediente que habíamos llevado nosotros a la comisión del día de ayer. Me gustaría saber si eso tiene previsto el Ayuntamiento que pueda producir una indemnización o si hay ya alguna comunicación, cómo ha avanzado esa situación.

Con relación al caso Valka y a la personación, evidentemente, también en el Pleno, nosotros lo que tratamos de hacer es que el Ayuntamiento, con sus responsabilidades, con Recursos Humanos, porque, evidentemente, hay un trabajador que es del Ayuntamiento exclusivamente —hay otros, después, de Geursa, que, evidentemente, también dependen del Ayuntamiento, pero uno exclusivamente del propio Ayuntamiento—, saber un poco el desarrollo de esas investigaciones, cómo se han desarrollado, si hay algún avance o cómo puede ir este tema.

En relación con los tomaderos de agua, he entendido que el contrato es a Guerra Patrimonial; entonces, le he entendido que la persona que está investigada, empresario, no está relacionada —según ustedes— con esa empresa. No es administrador o no tiene relación con esa empresa.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Perdone, lo que he dicho es que no ha participado en la tramitación del expediente, no ha firmado ningún documento de ese expediente, ni pliegos, ni informe de necesidad, ni contratos ni nada. Eso es lo que he dicho: que no ha participado ninguna persona investigada en este contrato.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y en principio... de momento, ya nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Yo voy a dar respuesta a las cuestiones que se han suscitado por los grupos de la oposición.

Al Grupo Vox le he respondido que Patrimonio ha hecho una actuación en la comisaría del parque Santa Catalina, que es la instalación de aire acondicionado, y que la obra la llevó a cabo Urbanismo. No quiero, de ningún modo, que se pueda entender que aquí el grupo de gobierno está en una especie de peloteo. Ustedes preguntan y yo digo que es Urbanismo, y luego, Urbanismo parece ser que ha dicho que es Patrimonio. Hablaré con el concejal y esto lo vamos a resolver. Y usted tendrá la respuesta de Urbanismo o, si la respuesta tiene que ser de Patrimonio, la daré yo. Pero esto no va a quedar en un *pim-pam-pum* que va y viene. Usted tendrá la respuesta oportuna respecto de esas obras que se llevaron a cabo, el año pasado, en esa comisaría.

Mire, sobre el asunto de los talleres, yo creo que esa pregunta se la deberían formular al concejal de Seguridad y Emergencias, que es quien dirige el servicio del parque de bomberos y los talleres correspondientes, porque la iniciativa de todo tipo de contratación que lleve a cabo mi área siempre viene de las áreas afectadas. Es decir, para nosotros tramitar un expediente de un contrato de talleres, tenemos que tener una propuesta, un informe de necesidad y una propuesta del Área. En este momento no la tenemos, creo que no la tenemos. Lo que tenemos es una solicitud y un expediente que se inició y que está en fase de licitación para comprar tres nuevos vehículos. Pero le sugiero que le haga la pregunta al concejal a ver si en su proyecto tiene previsto algo en relación con los talleres.



OP1763012

CLASE 8.ª



Sobre los camiones, mire, yo creo que en un año adquirir tres vehículos es un paso importante. Es un paso que supone o va a suponer una mejora sustancial. ¿Que se soluciona toda la situación del parque? Seguramente no, pero estamos en un proceso progresivo de mejora. En esto como en todo, vamos mejorando los servicios públicos, de acuerdo con los recursos de los que se dispone. Comprenderá usted que la adquisición de tres vehículos, desde el punto de vista presupuestario, supone una inversión que supera de largo el millón y medio de euros —creo—. Por tanto, me parece que es para valorarlo adecuadamente. Y, desde luego, tenemos que proseguir con la renovación y mejora del parque, eso sí, y de los vehículos.

Por último, me pregunta usted si el okupa es el mismo o no. Yo ese dato lo desconozco, no suelo ir por allí, por Fuente Morales. Pero nosotros, la Administración, el Ayuntamiento, ha hecho todo lo que puede hacer y es intentar recuperar ese inmueble. Cuando nos hemos encontrado el último obstáculo ya, que es el okupa, ¿qué hemos hecho? Nos hemos dirigido al juez. Y le hemos dicho al juez: «Oiga, autorícenos a poder desalojarlo», porque el Ayuntamiento no puede desalojarlo sin una autorización judicial. ¿Qué más puede hacer el ayuntamiento? Esperar a que el juez nos dé la razón, dicte una resolución y nos autorice al desalojo. En ese momento lo recuperaremos, pero no depende del Ayuntamiento. Depende, en este caso, de que el juez nos lo autorice.

Bien, creo que he dado respuesta... la última pregunta era esa. Paso, ahora, a las cuestiones que ha planteado el Grupo Popular sobre la personación.

La actuación del Ayuntamiento respecto de cualquier procedimiento judicial es la que decide la Asesoría Jurídica. El grupo de gobierno no interpone ningún tipo de recurso o presenta documentos en sede judicial. Lo hace a través de sus servicios especializados, que son los Servicios Jurídicos. Los Servicios Jurídicos presentaron una primera solicitud de personación, basada en el interés legítimo del Ayuntamiento. Ese criterio del Servicio Jurídico es un criterio fundamentado jurídicamente, porque en otros territorios, por ejemplo en la comunidad de Madrid, se han producido personaciones por el interés legítimo. El juez ha considerado que, de acuerdo con determinados artículos —creo que es el 774— de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que procedería es que el Ayuntamiento ha de solicitar una nueva personación, por entender que lo del interés legítimo no está claro expresamente en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Bueno, pues inmediatamente, recibida esa notificación, el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha personado en la condición de perjudicado. ¿Quién ha elaborado los documentos? La Asesoría Jurídica, que es la que nos indica el camino a seguir, y nosotros respetamos el criterio —como no podía ser de otra manera— del Servicio Jurídico. Entonces, ¿qué es lo importante? Que el Ayuntamiento ha vuelto a solicitar la personación. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento quiere tener toda la información y acceso al sumario para, una vez conocido el sumario, actuar, como ha dicho la alcaldesa en muchas ocasiones, actuar cuando proceda, cuando corresponda, en el ámbito de la Administración, sin interferencias y respetando —como no podía ser de otra manera— las actuaciones judiciales que están *sub iudice*. Esa es la manera en que vamos a abordar esta cuestión: con rigor y con responsabilidad. Y, si hay que tomar decisiones, el Ayuntamiento las tomará. ¿Cuándo? Cuando procedan. En el ámbito administrativo lo puede hacer, pero siempre basado en hechos y en pruebas. Antes, nunca. Respetamos la presunción de inocencia de todos los empleados públicos hasta que se demuestre lo contrario, si es que se demuestra.

Intereses de demora. Es verdad que el Ayuntamiento paga cantidades importantes de intereses de demora y es un reto de este Gobierno minorarlo, limitarlo. Trabajamos para eso. La manera de obtener buenos resultados es licitando, adjudicando contratos, y evitando la judicialización, evitando que los acreedores tengan que recurrir a los tribunales de justicia. Primero, porque se ha prestado, en la mayoría de las ocasiones, o siempre, el servicio; esa persona tiene derecho, por tanto, ese acreedor



tiene derecho al cobro. Y el retraso lógico del funcionamiento habitual de la Administración de Justicia, en la que se demora la sentencia años, da lugar a intereses demora que luego el Ayuntamiento ha de pagar. Creo que eso es una cuestión que hay que mejorar y, desde luego, estamos empeñados y trabajamos para que así sea. Y, para eso, estamos intentando que la situación que había en el Ayuntamiento de un 80 % de contratos en nulidad, cuando llegamos, se revierta absolutamente. Y por eso estamos licitando y esperamos adjudicar la mayoría de los contratos públicos esenciales, los verdaderamente más importantes esperamos licitarlos.

El Plan de Contratación es un plan anual que aprobó el Pleno y que recoge las demandas de todas las unidades y servicios del Ayuntamiento. Y se plasmó así, el Área... yo mismo como concejal pude haber hecho algo que no hice —porque no lo quise hacer— y es depurar esas solicitudes de los servicios. Es decir, 284 no vamos a aprobar en un año, eso es absolutamente inviable; vamos a presentar un plan más restringido, vamos a poner los contratos de servicios esenciales, vamos a poner 100-150 y el resto lo iremos planteando en planes anuales. Y así se hizo: se volcaron en el Plan todos los contratos que todos los servicios entendían que hay que hacer. ¿Es posible hacerlos en un año? Ya le digo yo que no, es imposible. Y si logramos adjudicar todo lo que tenemos en marcha, sería un éxito sin parangón. Así que vamos a seguir trabajando, reforzando las unidades del Servicio de Contratación, de los servicios de la Intervención General y otros órganos centrales horizontales que son claves para la mejora del funcionamiento del Ayuntamiento.

Sobre los presupuestos, la valoración que hacemos es que el Gobierno tiene el propósito de cumplir los plazos y procurar que en el mes de enero estén en vigor los presupuestos del año 2025. Tenemos que agilizar nuestros trámites internos para procurar llegar a tiempo. Ese es el objetivo del Gobierno desde el punto de vista político, porque usted me pedía una reflexión política, que es esta que le hago: queremos iniciar el año con unos nuevos presupuestos para ejecutar la mayor cuantía posible.

Sobre la situación del coordinador, ya lo aclaré ayer. El coordinador general presentó su renuncia por motivos personales. En una entrevista personal que tuve con él, lógicamente, le pregunté si además de las razones personales había alguna otra razón de otra índole que tuviese que ver con el trabajo que se realiza y la función que tenía como coordinador, y tajantemente me dijo que no. Por tanto, asunto, también, aclarado.

Sobre la gestión tributaria, el elevadísimo número de resoluciones que dicta el Órgano de Gestión Tributaria yo creo que tiene que ver con la gestión ordinaria, es decir, la gestión de los impuestos. Por eso es muy elevada, porque los impuestos afectan a la totalidad de los ciudadanos y hay reclamaciones, hay... en fin, todo tipo de gestiones, liquidaciones... que dan lugar a resoluciones, devoluciones de ingresos indebidos... Yo creo que esa es la razón. El número de dotaciones de personal es seguramente escaso, como en la mayoría de los servicios del Ayuntamiento. De ahí la necesidad de, poco a poco, ir reforzando e incrementando los recursos humanos, y es lo que realmente estamos haciendo. Ahora, además de los funcionarios que en su día se incorporaron, hace ya un tiempo, estamos nombrando de la lista de reserva interinos tanto del grupo A, del subgrupo A1, como del C1, administrativo, y del C2, con lo que van a entrar próximamente, espero que este mes de septiembre, un grupo de interinos para reforzar servicios. Algunos irán al Órgano de Gestión Tributaria, concretamente, a la Recaudación y creo que a Inspección, otros.

Me ha planteado en qué consisten los trabajos o cómo van los trabajos de la contribución de la tasa de basura que estamos trabajando. Le estamos dedicando mucho tiempo, los trabajos están avanzados. Pero tenga en cuenta que esto es un tributo nuevo que se va a implantar obligatoriamente para todos los ayuntamientos, y a mí me gustaría que existiese una coordinación de los ayuntamientos para que fuésemos todos en la misma dirección. A tal efecto, la FECAM ha convocado, próximamente, una reunión con todos los ayuntamientos de Gran Canaria para tratar este asunto. Y estamos muy interesados en esa reunión, vamos a acudir y vamos a ver qué criterios tiene la FECAM para establecer las reglas generales en las que se enmarquen luego las actuaciones que van a llevar a cabo todos los ayuntamientos. Esperaremos a esa reunión, que creo que es muy positiva y que tendrá lugar este mismo mes de septiembre.

Sobre el cuadro tributario, nosotros nos proponemos realizar modificaciones en las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal para la determinación de la categoría fiscal general, y del IAE, de



CLASE 8.ª



OP1763013



las vías del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales, Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, callejero fiscal, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, y Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Me ha preguntado por la bajada del IBI y ya le he indicado, en la relación que le he dado, que va a ser objeto de modificación la ordenanza del impuesto de bienes inmuebles.

Creo que a las cuestiones que me ha preguntado, le he respondido. Quedan algunas cuestiones más que responderle, que lo haré en la última intervención.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Muchas gracias.

Respecto a la comisaría de Santa Catalina, usted nos remite a Urbanismo, porque la obra la llevó a cabo Urbanismo, pero a nosotros lo que nos han transmitido es que la obra la llevó Urbanismo, la obra acabó y ahora es Patrimonio quien tiene que volver a abordar la subsanación de los errores que se cometieron. Vale, le podemos preguntar a Urbanismo, pero tenemos otra dificultad... una, que en el Pleno —como usted nos remite— solo tenemos la posibilidad de una pregunta, o sea, vamos a tener que elegir. Y otra es que agradeceríamos que, en este caso, también nos pudiera dar la información de si exactamente son ustedes ahora los que tienen que iniciar esta subsanación de errores o ellos, simplemente para agilizar, no estar pasando de un sitio a otro, por aclarar y no dilatarlo.

Y respecto a los talleres de mantenimiento de los bomberos, es verdad que son tres camiones —como usted dice—, es un paso, pero es insuficiente, porque el parque móvil está todo para renovar, prácticamente. Y por el área crítica que es, esperamos que no se dilate tampoco esta renovación en el tiempo. Y preguntaremos, también, al concejal, cuando tengamos la oportunidad, de Seguridad, a ver qué opina él. Pero bueno, yo creo que los bomberos también acreditan bastante, que ellos son los que están, en el día a día, jugándose la vida para conseguir que estemos todos seguros en esta ciudad.

Y el Aula de la Naturaleza, que le preguntaba por el nuevo ocupante, simplemente es que me lleva a confusión, porque había dos ocupantes, se intentó la desocupación, llegó otro ocupante, hubo que iniciar, otra vez, todo el procedimiento, y la verdad es que al decirme «otro ocupante» no sabía si era otro ocupante más, porque esto se dilata y no acaba. Entonces, espero que si ya me dice que se ha dirigido al juzgado para que, desde allí, se pueda ejecutar una orden de desocupación... bueno, ya por lo menos es un paso, y espero que todo sea diligente. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidente. Le vuelvo a agradecer la laxitud en los tiempos que tenemos hoy, pero voy a tratar de ceñirme lo más posible. Antes no quería dilatarme mucho más del tiempo que tenía, pero había otros dos asuntos que nosotros habíamos propuesto para la tramitación hoy.

El primero de ellos es en cuanto al estado de ejecución presupuestaria a 30 de junio, que hemos tenido acceso. Los datos son bastante clarificadores de cuál es la gestión que se está desarrollando en este ayuntamiento y por parte del grupo de gobierno. En general, a 30 de junio, el estado de ejecución en el capítulo de gastos no llega al 25 %, 24,66 %. Si nos vamos al capítulo 6, de inversiones, para las disposiciones, compromisos que se tienen, nos quedamos en un 16,50 %, pero en las obligaciones reconocidas nos quedamos en un 4,20 % de las obligaciones reconocidas ya ejecutadas a 30 de junio de 2024, ya a mitad del ejercicio. Nos gustaría saber, en primer lugar, una valoración política de los datos y,



también, una valoración de cómo se va a desarrollar este último semestre del año y cuáles van a ser, probablemente, si tienen alguna valoración, los datos a final de año.

En este sentido, en su intervención, a la pregunta sobre los vehículos de bomberos, usted dijo dos cuestiones que me gustaría resaltar. En primer lugar, que llevan un año y se han adquirido tres vehículos. Es verdad que el concejal responsable no lleva un año, lleva cinco años de responsable del asunto, y el propio Partido Socialista lleva nueve años como responsable del asunto. Pero, fundamentalmente, usted hizo alusión a los recursos de que se dispone: «Oiga, es que adquirir tres vehículos es un importe muy importante». Los recursos de los que se dispone son como nunca ha dispuesto de recursos el Ayuntamiento. Me estoy refiriendo a la ejecución. Recordemos que, para este año 2024, el Ayuntamiento y todos sus organismos en general disponen de un presupuesto conjunto de 692 millones de euros. Volvemos a batir récord, continuamente, en capacidad presupuestaria. Pero lo contrario es que volvemos a batir récords, seguimos batiendo récords, en cuanto a ejecución presupuestaria. Es verdad que la ejecución presupuestaria a 30 de junio, total, es algo más alta que en 2023 —en 2023, un 22,16 %; en 2024, a 30 de junio, insisto, 24,66 %—, pero es que es la más baja desde 2019. Ha ido decreciendo. Eso contrasta con la capacidad que se tiene de generar recursos vía impuestos, fundamentalmente —como todos sabemos— indirectos, para financiar las cuestiones que no se están gastando. Estamos hablando, regularmente, del capítulo 6, de una ejecución, aproximadamente, que no llega al 40 %, suele estar entre el 34 % y el 37 %, y en general, del Ayuntamiento, sobre el 62 %, 64 % o 65 %. Contrasta ampliamente con los datos que usted decía, me refería a la adquisición de tres vehículos. Es verdad que es un costo importante, pero es una cuestión muy necesaria, no solo de esos tres vehículos, sino de más, y tenemos presupuestos expansivos para hacerlo.

Va un poco en relación también, usted se refería... —luego trato el último punto nuestro, pero como va en relación con lo que nosotros propusimos—, en relación con la nulidad, decía usted que ustedes heredaron —creo que es la palabra correcta, ustedes siguen diciendo que heredaron— el 80 % de los contratos en nulidad. Yo creo que eso se lo debería decir usted al Partido Socialista Obrero Español, que por qué carajo —y discúlpenme la expresión, que creo que es canaria—, por qué carajo le deja el propio Partido Socialista el 80 % de contratos en nulidad y está produciendo toda esa cuestión. Pero usted ha dicho algo, que yo le agradezco, hoy, y es que no es posible, en un año, hacer 284 contratos. Pero sí que usted, cuando presentó el Plan de Contratación, dijo que este año los iban a hacer. 284 contratos no es todo el Plan de Contratación. El Plan de Contratación —ahí, el número, probablemente, me baile— yo creo que son 326, perdóneme si no es exacto, va por ahí. 284 contratos de ese Plan de Contratación eran los que había que tener finalizados en este año o los que ustedes habían puesto, la aplicación, para que este año no estuvieran licitados, no estuvieran en Contratación... No, no, no, estuvieran en marcha. Según su Plan de Contratación, en la columna dice: «Cuándo van a estar en marcha, en este año, 284 contratos». Llevamos 122. Usted ha reconocido hoy —y yo se lo agradezco— que es evidente, como lo era en ese momento, que no es posible. Y yo sí animo a que, aunque no sea posible este año, cuanto antes podamos tener la mayoría de los contratos, fundamentalmente, los principales, en vigor, porque esto produce impagos, produce sentencias, produce intereses de demora y produce todo lo que hemos visto hoy.

Y el otro planteamiento que nosotros hacíamos en nuestro informe es que hay, a su vez, un informe de Intervención. El informe de Intervención del año 2023 de estabilidad presupuestaria y de deudas ponía de relieve que era un presupuesto con déficit. Y, además, ponía en ese informe que debía ser corregido y se refería a que el déficit venía por dos cuestiones, fundamentalmente. Una era el Ayuntamiento, el propio Ayuntamiento, y la otra era Geursa, debido a la ampliación de su objeto social, que se hizo en el 2022, que produjo... —leo textualmente—: «La nueva actividad de la empresa afecta directamente tanto a la estabilidad presupuestaria como a la regla de gasto». Intervención indicaba que «el déficit obligará a un seguimiento permanente de los gastos que puedan afectar al ejercicios futuros, ya que únicamente se han suspendido los objetivos hasta 2023 y deberían adoptarse medidas en orden a la limitación de los incrementos de gastos en efectos plurianuales», entre otras cosas que decía el informe. Y sí nos gustaría saber si esas cuestiones han sido tenidas en cuenta, si se ha corregido. No tengo conocimiento, probablemente... pero nos gustaría información exhaustiva de esa cuestión.



CLASE 8.ª



OP1763014



(Intervención fuera de micrófono).

Sí... lo leo: «... de evaluación y de estabilidad y del nivel de deuda en el Presupuesto General para el ejercicio 2023». Ese es el título exacto del informe. Ahí lo tienen.

La señora INTERVENTORA: Nosotros lo que sacamos fue la liquidación del presupuesto del 2023 y el presupuesto del 2024... Ese es el presupuesto del 2023.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: El presupuesto del 2023. Este informe se hace para...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Nos referimos hoy, insisto, porque en el propio... Si quiere se lo queda, yo tengo copia. Decía que nos referimos hoy porque en el propio informe, como he leído, pone que se deben tomar, en presupuestos futuros, medidas para paliar esto.

Y la última cuestión va en cuestión de la gestión tributaria, discúlpenme, del nuevo marco tributario. Usted ha hecho una relación de esa cuestión, sobre cuáles van a intervenir. No sé si además de «los que», nos podría decir «lo que»: un adelanto de qué es lo que va a ocurrir. Nos interesan, especialmente, las licencias de apertura. Como usted bien sabe, el Partido Popular ha instado, en varias ocasiones, a eliminar la licencia de apertura por dos cuestiones concretas: la primera, porque no significa para el Ayuntamiento un importe relevante, ni mucho menos, de incorporación a sus presupuestos; y la segunda, porque puede ser un desincentivo para que los emprendedores puedan abrir un local. Creemos que la licencia de apertura se debe bonificar al 100 % como impulso al emprendimiento.

Y, en referencia al IBI, ya le he dicho que hay otros ayuntamientos que sí que lo están bajando. En general, pedimos una información, pero en referencia también, específicamente, al callejero fiscal, no sé si otra vez, nuevamente, se va a hacer una nueva revisión al callejero fiscal con aumento de imposición. En definitiva, nos gustaría saber si, además de los impuestos que ustedes van a tratar, podemos saber alguna información más de lo que se va a hacer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muy bien. Muchas gracias. Voy a dar respuesta, ahora, a los dos portavoces, para concluir este punto del orden del día.

A la portavoz del grupo Vox, como le dije, el grupo de gobierno le va a dar una respuesta, evitando, por supuesto, un peloteo. Yo la llamaré personalmente a usted y le diré quién es el órgano encargado y qué actuaciones se van a realizar o no se van a realizar, pero directamente le voy a dar la información.

Sobre los vehículos de bomberos, usted dice: «No... tres son pocos». Menos es nada. Es decir, llevamos muchísimos años sin que se produzca una renovación del parque. El Ayuntamiento se va a gastar 1,7 millones de euros en la adquisición de esos tres vehículos y 500 000 euros más en una cantidad que tiene que ver, también, con material de excarcelación, que va con los camiones. O sea, que 1,7 millones de euros más 0,5 millones de euros, son 2,2 millones de euros en el año 2024. No quiere decir que en el presupuesto del 2025 no continúen las inversiones. Como digo, estamos en un proceso de mejora. No se puede lograr todo en un año. Yo creo que eso es razonable, lo entiende todo el mundo.

Sobre el asunto del okupa, ya le he indicado que depende del juez, es decir, nosotros no podemos aplicarle a esa persona la fuerza coercitiva y que vaya la Policía Local. Es necesario un mandamiento judicial, una autorización judicial, y estamos a la espera de que se produzca para, inmediatamente,



tomar posesión del inmueble y recuperarlo, que es lo que viene intentando el Ayuntamiento desde hace ya bastante tiempo.

Yo creo que le he dado respuesta a todas las cuestiones.

Por lo que se refiere al Grupo Popular, la primera cuestión que ha planteado es la referida al estado de ejecución del presupuesto del año 2024. Efectivamente, los datos del mes de junio son los que usted ha dado, son correctos. Se sigue avanzando. Tengo datos a 31 de agosto. Los datos a 31 de agosto indican que hay un nivel de compromiso de gasto del 57,12 % y que la realización del presupuesto está en casi el 33 %, 32,76 %. Esa es la fase —digamos— de... obligaciones reconocidas, estamos en 191 millones de euros, pero estas son las cifras a 31 de agosto. Tenemos que seguir mejorando. Nos queda menos de un cuatrimestre y hay que forzar la máquina para intentar ejecutar la mayor cantidad posible de los créditos que aprobó el Pleno del Ayuntamiento al aprobarse los presupuestos. Ese es el reto que tenemos por delante. Sabemos que hay mucho que hacer y vamos a intentarlo, y así lo ha transmitido la alcaldesa a todos los concejales. Se lo ha transmitido de forma reiterada, que una cuestión básica de este tiempo que nos queda en este último cuatrimestre es ejecutar el presupuesto. Es una prioridad que tienen todos los concejales. Iremos dando cuenta. Saben ustedes que el próximo mes de octubre se publicará la ejecución del tercer trimestre. Estamos publicando en la web, en la página de Transparencia, trimestralmente, las ejecuciones del presupuesto. La próxima será en octubre. Y seguiremos, por supuesto, dando cuenta de cómo va la ejecución presupuestaria hasta el 31 de diciembre.

Sobre los vehículos de bomberos ya he respondido. Creo que 2,2 millones de euros en el año 2024 y contar ya, próximamente, con tres nuevos camiones es un paso adelante significativo.

Sobre el informe de la interventora relativo a la estabilidad presupuestaria, a mí, la verdad, me extrañó cuando leí la pregunta o la cuestión que se formulaba. Me extrañó porque estamos en el año 2024. Le pedí esta mañana a la interventora que me pasara el informe de estabilidad del presupuesto, que lo tengo aquí. El informe de estabilidad está firmado el 3 de abril del 2024 por la interventora. Es informe del control financiero permanente. Y en este informe la interventora lo que dice es que la capacidad de financiación del Ayuntamiento es positiva en 59 683 483 euros. Estas son las cifras. A este informe usted puede acceder o se lo puedo dejar, pero es un informe de... **(La señora INTERVENTORA interviene fuera de micrófono)**. Sí, yo creo que es bueno que la interventora tome la palabra y explique un poco los dos informes.

La señora INTERVENTORA: El informe que tenéis es el del presupuesto, el de la aprobación del presupuesto, del 2023, pero el 2023 —sí, es del 2023, por la fecha que estuvimos viendo— ya está liquidado y en la liquidación se vio que había estabilidad presupuestaria y había capacidad de financiación. Ahora tenemos el 2024, que en el 2024 también teníamos en el informe del presupuesto capacidad de financiación. Y, cuando lo liquidemos, veremos si tenemos capacidad o no. Pero que ese es el presupuesto del 2023, que ya está finalizado.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Y liquidado.

La señora INTERVENTORA: Pero, de todas formas, yo lo de Geursa lo sigo diciendo...

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Sí, sí.

La señora INTERVENTORA: Yo siempre lo mantengo, ¿eh?

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Sí, sí. Bien, entonces, aquí... lo que usted ha planteado está referido a un presupuesto anterior, que es el del año 2023, presupuesto que se liquidó, y cuando la Intervención realiza el informe en el año 2024 sobre la capacidad financiera del Ayuntamiento, los datos son



CLASE 8.ª



OP1763015



positivos. Es decir, hay estabilidad. Veremos qué pasa al acabar el ejercicio 2024. Y, cuando acabe el año 2024, en la liquidación veremos si la situación sigue siendo la misma, de superávit, o no. Lo veremos. Ahora mismo, no ha terminado el año.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias.

El último informe de la AIReF¹ sobre ejecución presupuestaria alertaba al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre el incumplimiento de... *(El señor PRESIDENTE interviene fuera de micrófono)*. Sí, y poner los mecanismos correctores que tiene la... sobre ejecución presupuestaria del 2024.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Sí, pero es una alerta. Son previsiones, ¿entiende?

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Sí, sí.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Es decir, no se ha liquidado el presupuesto porque no ha terminado el año. Veremos cómo acaba.

¿El Ayuntamiento vela por la estabilidad presupuestaria? Sin lugar a dudas. Nosotros, cuando ejecutamos el presupuesto, tenemos muy pendiente que debemos acabar con estabilidad presupuestaria o superávit. ¿Qué hacemos para ello? Intentar que la cuenta 413 no aumente. Esta es la clave. Y, para eso, lo que hay que hacer es pagar las facturas del año 2024 en el año 2024. Si disminuye la 413, a 31 de diciembre, evidentemente, la situación será de estabilidad o superávit. Y ese es el trabajo en el que estamos. Sabemos bien lo que tenemos que hacer, que es eso: vigilar muy bien la cuenta 413 y exigirles a todos los concejales que ejecuten los pagos y que las facturas se tramiten en el año 2024, para que no crezca la 413. Y, de esa manera, no incurriremos en déficit, seguramente. Veremos el resultado. Pero el Gobierno sabe lo que tiene que hacer, lo vigila y está encima de los gestores para que paguen las facturas que van recibiendo del año 2024.

Creo que era imprescindible aclarar esto. Es decir, ustedes formulan la cuestión sobre un informe del año 2023, usted ha esgrimido un informe del año 2023 que corresponde al presupuesto del 2023, que ya se liquidó, y se liquidó en superávit. Ahora estamos en el 2024, estamos ejecutando. Hay una recomendación de la AIReF, que nosotros estamos vigilantes, y —le digo— las medidas que estamos adoptando son instar a todos los centros directivos a que no se acreciente la partida 413 y que paguen todas las obligaciones que dimanan de la gestión ordinaria.

Para terminar ya, yo creo que todo lo relativo a las modificaciones fiscales de las ordenanzas dará lugar a un debate, será en pleno o será en la próxima comisión, ya con textos encima de la mesa, y me parece que es lo que ocurrirá próximamente. También le digo que este cuadro que he descrito es muy ambicioso, que nos queda poco tiempo, y ya les adelanto que no sé si llegaremos a tiempo a todo. Pero, por lo menos, lo más importante vamos a intentar que salga. A lo mejor, yo... he hecho lo mismo que hice con el Plan de Contratación, volqué todas las propuestas; y yo, ahora, les he volcado todas las propuestas que me han transmitido. ¿Será posible modificar todas esas ordenanzas? A lo mejor no. Pero ya me preocuparé yo de que, al menos, las más importantes, que tengan que ver con la tasa de basura, con el IBI y con algunas importantes, esas estén. A lo mejor, de las seis o siete que he dicho, no llego a

¹ Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.



todas. Pero seguiré trabajando para cumplir ese compromiso, porque ese compromiso lo hemos asumido y queremos cumplirlo, lógicamente.

C) PARTE INFORMATIVA

- **Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

3. Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de julio de 2024, por el que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, para las obras de reforma y ampliación del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuya licencia fue concedida por Resolución 28790/2023, de 18 de julio, de la directora general de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, por el que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, para las obras de reforma y ampliación del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuya licencia fue concedida por Resolución 28790/2023, de 18 de julio, de la Directora General de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de septiembre de 2024:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2024 por el que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, para las obras de reforma y ampliación del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuya licencia fue concedida por Resolución 28790/2023, de 18 de julio, de la Directora General de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.



OP1763016

CLASE 8.^a



MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4. **Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08" sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024 por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de septiembre de 2024:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2024 por el que se aprueba el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/08", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

5. **Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09" sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09 sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN:



Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de septiembre de 2024:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09 sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. Toma de razón del Acuerdo Plenario “Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal”, adoptado en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2024

«ANTECEDENTES

I. Resolución nº 21868/2024, de fecha 22 de mayo, del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal”.

II. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2024, “Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal”.

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) ROGA al amparo de las atribuciones a mí conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado por los Decretos 44501/2020, de 15 de diciembre, y 9504/2024, de 6 de marzo, en relación con el Decreto de la Alcaldesa 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, y por Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el asunto».

Se toma razón.



CLASE 8.^a



OP1763017



- Dación de cuenta de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

7. Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023

«ANTECEDENTES DE HECHO:

- Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, formada por el Servicio de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera.
- Informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por el titular accidental de aquel, de 15 de julio de 2024.
- Informe adicional del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por el titular accidental de aquel, de 16 de julio de 2024, relativo al Consorcio Museo Néstor.
- Certificación de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, de fecha 24 de julio de 2024.
- Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 31 de julio de 2024 y nº 93.
- Acreditación de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo legalmente previsto, mediante Certificado del Servicio de Atención Ciudadana, de fecha 23 de agosto de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Artículos 253 a 284 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas emite el siguiente informe:

PRIMERO. La Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023 examinada por esta Comisión en su función de Comisión Especial de Cuentas, contiene los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.



- Organismo Autónomo Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

- Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.
- Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- Consorcio Museo Néstor.

SEGUNDO. Se ha sometido a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (31 de julio de 2024 y nº 93) y en el Tablón de Edictos de esta entidad, no figurando la presentación de reclamaciones, reparos u otras observaciones.

TERCERO. Acompañada de los informes de la Comisión de Pleno, la Cuenta General se someterá al Pleno para su aprobación o rechazo, posibilitando su envío al Tribunal de Cuentas».

Para la exposición del asunto interviene, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, el señor PRESIDENTE (Hernández Spínola): Sobre este expediente, se han cumplido todos los trámites: se aprobó inicialmente por la Comisión en el mes de julio; se expuso al público por el tiempo previsto en la normativa, 15 días hábiles; se ha publicado en el tablón de edictos de la entidad; no se han presentado reclamaciones; y, por tanto, lo que procede es elevarlo al Pleno.

DEBATE. Intervenciones:

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, señor presidente. Simplemente dos cuestiones muy concretas: la primera, por qué no se han cumplido los plazos establecidos en la ley; y la segunda, ¿qué pasa con la Fundación Museo Néstor, que no presenta sus cuentas en tiempo y forma? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: A la primera pregunta le respondo que la Cuenta General será aprobada antes del 1 de octubre, que es lo que mandata el artículo 212.4 de la Ley de las Haciendas Locales, y que, por tanto, en este ejercicio, con este Gobierno, se aprobará la Cuenta General antes del 1 de octubre, previsiblemente, en el pleno que tendrá lugar el último viernes del mes de septiembre.

Respecto de la segunda cuestión, quiero decirle que, después de muchos años, las cuentas del Museo Néstor se incorporan a la Cuenta General, están, y, por tanto, se aprobará la Cuenta General con la cuenta del Ayuntamiento, de sus sociedades mercantiles, de sus organismos autónomos, de la Fundación Auditorio Teatro y del Consorcio Museo Néstor. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Abstenciones: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)



CLASE 8.^a



OP1763018



Escrutinio de la votación: Se dictamina favorablemente por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

8. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2024/07, mediante suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I. Con fecha 24 de julio de 2024, y registro de entrada en Experta n.º 2024-955, se recibió la solicitud de modificación crédito remitida por la Unidad Técnica de Aguas, y la documentación complementaria, por un importe de 309.772,31 €, al objeto de suplementar los gastos por los servicios de saneamiento prestados en el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2017, ambos inclusive, por la EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A. (en adelante, EMALSA), en ejecución de lo ordenado en la sentencia firme 70/2024, de fecha 5 de marzo, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 411/2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Con fecha 24 de julio de 2024, el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2024/07, mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, por un importe total de 309.772,31 €.

III. Con fecha 24 de julio de 2024 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

IV. Con fecha 24 de julio de 2024, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación a la aprobación de dicha modificación de crédito.

V. Con fecha 25 de julio de 2024, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

VI. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2024/07, mediante suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, de fecha 1 de agosto de 2024.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en adelante, TRLRHL.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,



reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990). III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2024.

III. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante, LRBRL.

IV. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en adelante, LMC.

V. Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P de Las Palmas número 81, miércoles 3 de julio de 2024).

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROF.

VII. Artículo 41 c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal de 2024, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio; extremos estos que constan expresamente en la solicitud remitida por el centro gestor solicitante.

III. A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la LRBRL, en relación con el artículo 177 del TRLRHL, el artículo 38 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la LRBRL establece que corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto IV anterior, en materia de economía y hacienda.

VI. En artículo 126 del ROF señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de septiembre de 2024, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL



CLASE 8.ª



OP1763019



Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2024/07, mediante suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	309.772,31 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	309.772,31 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	309.772,31 €
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	309.772,31 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, en relación con el 169 del mismo, y concordantes RD 500/1990, el expediente inicialmente aprobado se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Para la exposición del asunto interviene, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, el señor PRESIDENTE (Hernández Spínola): Sí, efectivamente, vamos a llevar a Pleno este expediente para su aprobación inicial. Es un expediente de ejecución de una sentencia que ganó la empresa Emalsa. Y el objeto de la modificación es suplementar un gasto, porque se había consignado una cantidad, que era un 1 300 000 euros —creo—. La sentencia nos condena a 1 600 000 euros. Y faltaban, por tanto, en la dotación, 300 000 euros, que son estos que ahora se plantea modificar para ejecutar la sentencia y dar cumplimiento al fallo.



La modificación se financia con gastos del propio departamento de Aguas, del capítulo 2, por el importe de 309 772 euros.

DEBATE. Intervenciones:

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (portavoz suplente del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias presidente. Dos cuestiones concretas.

En primer lugar, sobre lo último que usted ha dicho, la financiación de este expediente, que son 309 772 000 euros, tenía como destino final la desratización y desinsectación, limpieza y aseo, 309 000 euros que no se emplean en esa cuestión. Insistimos en que en la ciudad hay muchas ratas, hay muchos colectivos que nos están reclamando que se hagan acciones, e insistimos en que se ha tenido que desplazar este dinero de esa cuestión concreta, que no se está realizando, porque el contrato está vencido —si mal no recuerdo— desde mayo del año pasado. Y la cuestión de la falta de limpieza en la ciudad, aquí se ve que, evidentemente, se acelera... en relación con que tampoco tenemos el contrato de desratización y se tiene que desviar ese dinero de desratización hacia este expediente, que, efectivamente, es para el pago de facturas de agosto a noviembre de 2017 del saneamiento de Emalsa, que ya produjo un expediente de reconocimiento, el 02/24, de este año, donde sorprendentemente —esa es la aclaración que pedía—, efectivamente, era 1 600 000 euros la sentencia, 1 300 000 euros fue lo que se hizo en ese expediente, el 02/24, y nos gustaría saber cuál fue la cuestión para que se quedaran esos 309 000 euros, casi 310 000 euros, para tener que hacer otro expediente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Muy bien. Vamos a ver... Empiezo por la desratización. Mire, yo puedo entender el discurso político de la oposición. No lo comparto, y creo que tampoco lo comparten la mayoría de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, que están viendo cómo, continuamente, se están llevando a cabo campañas especiales de limpieza en todos los barrios y hay más de cien toneladas de residuos que se han recogido en un año. Eso lo ve todo el mundo. Entonces, usted puede tener el discurso que quiera. Yo le digo lo que hace el Ayuntamiento y la percepción que empiezan a tener los ciudadanos de una mejora, mejora que se va a notar mucho más cuando se adjudiquen los nuevos contratos de Limpieza, que están en fase de licitación y posterior adjudicación. La ciudad va a dar un cambio espectacular en materia de limpieza. Se va a ver pronto, el año próximo, en el año 2025, cuando ya estén adjudicados los contratos. Pero, a día de hoy, ya la percepción que tiene la ciudadanía no es la que tenía, es más favorable. ¿Por qué? Porque hemos dedicado muchos esfuerzos a mejorar la limpieza de la ciudad, la higiene de la ciudad. Lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo, recogiendo trastos y, eso sí, pidiéndoles a los ciudadanos que nos ayuden, que colaboren, que sean más cívicos aquellos que no lo son. Me refiero a los incívicos, que dejan colchones en las aceras casi todos los días en muchas zonas de la ciudad y, ante las llamadas que recibe el Servicio, se están retirando. Ayer o antes de ayer creo que vi en redes sociales cómo se recogían colchones de las calles de la ciudad. Por tanto, es muy importante prestar un buen servicio, pero que también los ciudadanos actúen de forma cívica. Y es un llamamiento que siempre hacemos porque, sin duda, es muy oportuno.

Sobre el expediente, es verdad lo que usted dice, se aprobó el reconocimiento de crédito por 1,3 millones de euros, no por 1,6 millones de euros, como debió haberse hecho. ¿Qué pasó ahí? Tengo que mirar para la interventora, sin echarle la culpa, pero bueno. Lo que pasó fue que se tramitó inicialmente... —esta información que tengo, no la tengo sustentada en papeles, pero es lo que me han dicho—. Inicialmente, se sustanció por la Unidad Técnica de Aguas el expediente por 1,6 millones de euros. Y creo que fue rechazado por la Intervención, que entendía que la cuantía debía ser 1,3 millones de euros, porque no sé qué pasaba con los intereses o algo de esto. Creo que tiene que ver con algo de eso, pero no estoy seguro. En definitiva, entre los dimes y diretes de que



CLASE 8.^a



OP1763020



va de la Unidad Técnica a la Intervención, vuelve a la Unidad Técnica... La ejecución de la sentencia dice lo que dice, que hay que pagar 1,6 millones de euros. Por lo tanto, el primer expediente tramitado por 1,3 millones de euros no es correcto, es incompleto, no tenía la dotación. Lo que estamos haciendo ahora es subsanando esa deficiencia, esa errata, incrementando los 300 000 euros para pagar la sentencia y ejecutarla.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Efectivamente, el tema de los intereses es importante también. Son facturas —insistimos— de cuatro meses de 2017. Ha pasado mucho tiempo, habrá que ver en qué derivan los intereses de este importe, que serán importantes también, y se suman a otros. Pero le decía... de verdad, señor Spínola, que no es un asunto nuestro ni es un discurso nuestro, es un discurso de ciudad. Yo creo, además —estoy convencido—, que ustedes también reciben ese discurso: Las Palmas de Gran Canaria tiene ratas en muchos sitios. Yo les invito a que vayan a Mesa y López o que hablen con colectivos. Y una ciudad con ratas no es una ciudad limpia. Y esa es una clave y es una realidad que insisto en que ustedes deberían tratar. El asunto del contrato de desratización y desinsectación es muy importante que esté en vigor, muy importante para cualquier ciudad, y en esta, también. Y por eso insistimos en que se termine de adjudicar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Bien, usted tiene una visión, nosotros tenemos otra. Hablamos con los ciudadanos, nos dicen que la ciudad está más limpia, más habitable y que está mejor. Y todavía necesita mejoras, y vamos a seguir mejorándola. Y, por supuesto, todos los contratos son importantes. Ese que usted cita, también. Es un contrato importante. Y nosotros atenderemos los contratos y para eso tenemos dotaciones presupuestarias suficientes en los presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Mire, el retraso del 2017 es lo que antes advertí en una anterior intervención. Y es que, cuando se judicializan los expedientes, las sentencias tardan en llegar. Este es un expediente de unos suministros del año 2017 y la sentencia es reciente. Entonces, eso genera intereses de demora. Por eso tenemos que evitar judicializar. Tenemos que llegar a acuerdos, tenemos que pagar en tiempo y forma, tenemos que acabar con los contratos que estaban en nulidad. Y ese es el trabajo que día a día hace este grupo de gobierno. Sin más, creo que hemos terminado el orden del día...

El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

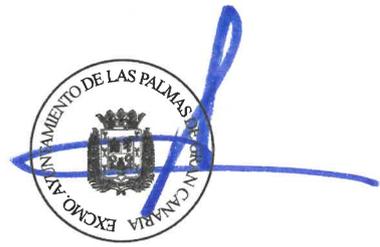
Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: Se dictamina favorablemente por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñoz Rodríguez

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 10 de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en dieciocho folios de papel timbrado del Estado, series números Op1763003 a Op1763020, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, diez de enero de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D. ^a Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.